



Resolución del Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Cláusula Adicional Tercera, suscrita en materia de ayudas económicas familiares 2022 con el Ayuntamiento de Marbella.

A fin de modificar el plazo de ejecución establecido en la estipulación primera de la Cláusula Adicional Tercera suscrita entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad y el Ayuntamiento de Marbella en materia de ayudas económicas familiares, así como el plazo de presentación en 2023 de la ficha de evaluación del ejercicio 2022, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que con fechas 5 y 12 de julio de 2022, respectivamente, se ha suscrito Cláusula Adicional Tercera entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Marbella, por la que se proroga el Convenio de Cooperación en materia de ayudas económicas familiares en 2022.

Segundo.- La vigencia del Convenio de Cooperación prorrogado surte efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Con fecha 14 de noviembre de 2022 se ha presentado por parte del Ayuntamiento de Marbella, escrito en el que se solicita la ampliación del plazo de ejecución de las acciones en materia de ayudas económicas familiares hasta el 31 de julio de 2023 y, en correspondencia con la misma, la modificación del plazo de presentación de la ficha de evaluación del ejercicio anterior, que establece la estipulación cuarta del citado Convenio de Cooperación, ampliándolo hasta el 31 de agosto de 2023.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Único.- El artículo 4 de la Orden de 10 de octubre de 2013, en la redacción dada por la Orden de 5 de diciembre de 2017, establece que:

"Las transferencias para Ayudas Económicas Familiares serán gestionadas por las Entidades Locales en el marco de un Convenio, conforme al modelo que figura como Anexo I a la presente Orden, en el que constarán las obligaciones que contraen las partes, plazo de ejecución, forma de pago, y su vigencia que será prorrogable en las condiciones que en el mismo se establezcan. La ampliación de los plazos de ejecución y de presentación de la documentación que establece el artículo 7.2., requerirá la petición razonada de la Entidad Local y la aprobación, mediante resolución de la persona titular del Centro Directivo competente en materia de Infancia y Familias. Dicha petición deberá ser presentada una vez firmado el respectivo Convenio y con anterioridad a la finalización del mismo."

A la vista de los citados antecedentes y fundamento,



Código seguro de Verificación : GEISER-d4d4-9c1e-4206-4f3a-b1d2-5fad-4dbe-773a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	15/11/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmNM4JJEZW33FKXFFRBGDRZTR4L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00056658622

CSV

GEISER-d4d4-9c1e-4206-4f3a-b1d2-5fad-4dbe-773a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/12/2022 09:40:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d4d4-9c1e-4206-4f3a-b1d2-5fad-4dbe-773a



RESUELVO

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución en materia de ayudas económicas familiares, recogidas en la Cláusula citada del Ayuntamiento de Marbella, hasta el 31 de julio de 2023.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de la documentación que establece el artículo 7.2. de la Orden de 10 de octubre de 2013, hasta el 31 de agosto de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
(P.D., disposición adicional primera de la Orden de 10 de octubre de 2013)

Fdo: Francisco José Mora Cobo

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORA COBO	15/11/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmNM4JJEZW33FKXFFRBGDRZTR4L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00056658622

CSV

GEISER-d4d4-9c1e-4206-4f3a-b1d2-5fad-4dbe-773a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/12/2022 09:40:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

